

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 079, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veinticuatro (24) de julio de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 19 de julio de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veintiuno (21) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2012 00230 00
DEMANDANTE : Nohora Cecilia Monterrey Jiménez
Nación - Ministerio de defensa - Ejercito Nacional -
DEMANDADO : Ecopetrol S.A. – INCA México S.A.S – Termotecnia
Coindustrial S.A.
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras
determinaciones

Obra a folio 780 del expediente, sentencia que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 08 de mayo de 2017 (fls. 764-780) resolvió confirmar parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el 29 de abril de 2015.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 08 de mayo de 2017 resolvió confirmar el auto proferido por este Despacho el 29 de abril de 2015.

SEGUNDO. INGRESAR a la secretaria para realizar la respectiva liquidación de costas.